



## RESOLUCIÓN No. 472

( 26 DE MAYO DEL 2022 )

"Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022".

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" establece que: *"El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación"*.
2. Que, para el desarrollo de la función misional, la oficina de Bienestar Universitario, tiene el objetivo de promover la calidad de vida para el desarrollo integral de la comunidad educativa, bajo los principios de la universalidad, equidad, transversalidad, pertinencia y corresponsabilidad, a través de programas que favorezcan las habilidades psicoafectivas, físicas, académicas, individuales y grupales. lo cual se pretende por medio de los proyectos, programas, actividades y servicios que prestan las 6 áreas que conforman bienestar universitario, por lo anterior requiere la contratación de orden de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para sus diferentes dependencias
3. Que, para cumplir con lo anterior, existe la necesidad de realizar un traslado presupuestal entre rubros dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 que asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.600.000)**
4. Que el Vicerrector Académico, el director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona, hace saber que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, la cual se anexa al presente acto administrativo.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.01.01.003.01.01	P9. FORTALECER LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL	RECURSOS PROPIOS.

Que, según reunión realizada por el COUNFIS, del 25 de mayo de 2022 y según consta en acta No 006, se dio viabilidad a los traslados presupuestales teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



## RESOLUCIÓN No. 472

(26 DE MAYO DEL 2022)

"Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022".

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.003	LINEA ESTRATEGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACION		
2.3.2.01.01.003.01.01	P9. FORTALECER LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL	RECURSOS PROPIOS.	\$ 36.600.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 36.600.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022		



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



## RESOLUCIÓN No. 472

(26 DE MAYO DEL 2022)

"Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022".

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.003	LINEA ESTRATEGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACION		
2.3.2.01.01.003.01. 03	P11. AMPLIAR LA COBERTURA DE INCENTIVOS ESTUDIANTILES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 36.600.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 36.600.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese el PAC en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.600.000)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

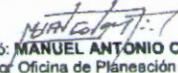
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

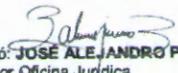
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
 Rector

Aprobó:   
**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
 Vicerrector Académico

Revisó:   
**EDWIN DARIO MANTILLA GÓMEZ**  
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:   
**MANUEL ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ**  
 Director Oficina de Planeación

Revisó:   
**JOSE ALEJANDRO PLATA CASTILLA**  
 Director Oficina Jurídica

Proyectó:   
**KEILLY ANDREA PEÑA MALDONADO**  
 Contratista Vicerrectoría Académica



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co